

anuncio

Convocatoria para la presentación de solicitudes de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva y ayudas, para el año 2021

Puesto que las bases, publicadas en el BOP núm.43 de 4 de marzo de 2021, han sido aprobadas definitivamente, en no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se abre convocatoria para la presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y ayudas para el año 2021, que se detallan a continuación:

Objeto:

- Actividades que promuevan la inclusión y la cohesión social
- Actividades que fomenten la cooperación, la educación para el desarrollo, el fortalecimiento y la articulación de las entidades locales.
- Actividades vecinales
- Actividades culturales
- Actividades de educación en el tiempo libre
- Actividades deportivas para la temporada 2020/2021
- Actividades de fomento de la actividad económica de la ciudad.
- Ayudas a deportistas amateurs de deportes individuales que han participado en los campeonatos de España, Europa, el Mundo o los Juegos Olímpicos.
- Ayudas al sector turístico de la ciudad de Olot con motivo de las restricciones debido a la situación generada por el COVID-19.
- Ayudas al sector de los marchantes de la ciudad de Olot con motivo de las restricciones debido a la situación generada por el COVID-19.
- Ayudas al sector del taxi de la ciudad de Olot con motivo de las restricciones debido a la situación generada por el COVID-19.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes deben presentarse telemáticamente. Las entidades, asociaciones y solicitantes de ayudas encontrarán toda la información y documentación: instancia electrónica y formularios de solicitud normalizados en el sitio web www.olot.cat (deben acceder al menú Trámites y posteriormente, hacer clic en la sección Subvenciones).

Las entidades, asociaciones y solicitantes de ayudas que deseen recibirla deberán presentar la solicitud y la solicitud de subvención/ayuda firmada por el legítimo representante de la entidad, el certificado de composición de la Junta directiva de la entidad y, en su caso, el documento SEPA. Sólo será necesario adjuntar el documento SEPA si se ha cambiado el número de cuenta correcto de la entidad o es la primera vez que se solicita la subvención.

Además, se puede adjuntar toda la documentación que la entidad considere necesaria para complementar su solicitud.

Plazo de presentación de solicitudes: El período de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOP Girona.

Resolución: El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses, contando a partir del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento de este plazo máximo sin haber sido notificada la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Las bases pueden consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Olot (www.olot.cat) en el menú Contratos, convenios y subvenciones; apartado Convenios y subvenciones; Convocatorias de subvenciones y ayudas, así como en el apartado de Subvenciones que se puede localizar dentro del menú Trámites de la página web del Ayuntamiento de Olot.

Olot, 6 de abril de 2021

El Alcalde
Josep Berga i Vayreda.